

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

Resolución N° R-1673 -2025-UNSAAC

Cusco,

21 NOV 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio N° 1450-2025-UEI-DIGA-UNSAAC, signado con el Expediente N° 902808, presentado por el **ARQ. FREDY VELAZCO SÁNCHEZ**, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicitando Aprobación de la Liquidación Técnico – Financiera del componente **SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE RED PRIMARIA SUB ESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LA OBRA DEL PI: “CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA ESTUDIANTIL-UNSAAC”**, con CUI: 2023133, ejecutada mediante la modalidad de Contrata y Administración Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Ejercicio Fiscal del Año 2025, la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco programa la Liquidación Técnico – Financiera del componente **Sistema de Utilización de Red Primaria Sub Estación de Distribución de la Obra del PI “Construcción de Vivienda Estudiantil-UNSAAC”**, con CUI: 2023133, ejecutada en forma integral mediante el Sistema de Contratación de Precios Unitarios y Modalidad de Ejecución Contractual por Financiamiento de la Entidad, con fecha 06 de agosto de 2021 el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N°010-2021-UNSAAC, otorga la buena pro al postor KS Proyectos e Inversiones Empresa Individual de Responsabilidad Limitada-KS Proyectos e Inversiones E.I.R.Ltda, suscribiéndose el contrato N° 46-2021-UL-DIGA-UNSAAC, por el monto contractual de S/. 217,027.02 incluido IGV, con un plazo contractual de 60 días calendario;

Que, en fecha 07 de octubre de 2021, se efectúa la entrega de terreno de conformidad al artículo 176 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en fecha 08 de octubre se da inicio del plazo contractual de ejecución de obra, conforme al Asiento N° 02 del Cuaderno de Obra Digital;

Que, el contratista KS Proyectos e Inversiones EIRL, mediante Asiento N° 56 del 06 de febrero de 2022 en COD el Residente de obra Ing. Carlos Ladrón de Guevara Bendezú, informa la culminación de los trabajos de ejecución de obra con asiento 58 del 11 de febrero de 2022 en el COD el Supervisor de Obra, Ing. Edwing Alegría Tupayachi realiza la verificación y ratifica la culminación de obra mediante Carta N° 009-2022/SUPUNSAAC/EAT y emite el certificado de conformidad técnica en cumplimiento de sus funciones como Supervisor de Obra y en virtud al artículo 208 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - RLCE;

Que, mediante Resolución N° 050-2022-DIGA-UNSAAC, del 14 de febrero de 2022, se designa al Comité de Recepción del componente “Sistema de Utilización de Red Primaria Sub Estación de Distribución” de la obra PI: Construcción de Vivienda Estudiantil-UNSAAC con CUI N° 2023133;



Que, en fecha 22-12-2023 se aprueba la liquidación de contrato de obra N°046-2021-UL-DIGA-UNSAAC suscrito el 27 de agosto de 2021 entre la UNSAAC y el Contratista KS Proyectos e Inversiones EIRL, mediante la Resolución N° 1829-2023-UNSAAC, con un saldo a favor del Contratista de S/. 47,851.45 incluido IGV, más la devolución de garantía de fiel cumplimiento por el 10 % del monto contractual;

Que, en fecha 20-10-2023 mediante Carta Notarial N°1788 notificada el 20 de octubre del 2023, el Contratista decide resolver el Contrato por incumplimiento de pago y falta de devolución de la garantía de fiel cumplimiento, en fecha 08-02-2024 la UEI , mediante Oficio N° 310-2024-UA-DIGA/UNSAAC, remite el Informe Legal N° 046-2021-UL-DIGA-UNSAAC, concluyendo que la resolución de Contrato de Obra, comunicado a la UNSAAC el 20-10-2023 quedo consentida el 04 de diciembre de 2023, y la empresa presentó la invitación para el inicio de arbitraje el 14 de diciembre de 2023, después de 8 días hábiles;

Que, en fecha 26-08-2024, se emitió el Laudo Arbitral suscrito por la Dra. Zoila Milagros Campos Loo, Arbitro único en el cual resuelve declarar infundada la excepción de caducidad deducida por la UNSAAC, sobre las pretensiones formuladas por el contratista en la demanda arbitral;

Que, en fecha 24-03-2025, se notifica el Laudo Arbitral contenido en la Resolución N° 13 de fecha 17 de marzo de 2025, suscrito por la Arbitro Único;

Que, mediante Resolución N° R-808-2025-UNSAAC de fecha 01 de julio del 2025, aprueba el pago que resuelve el Laudo arbitral para la ejecución del componente "Sistema de Utilización de Red Primaria Sub Estación de Distribución de la obra del PI: Construcción Vivienda Estudiantil UNSAAC, con CUI N° 2023133, siendo el monto total de S/. 52,935.91 como saldo a favor del contratista;

Que, el costo total de la obra asciende al importe de S/. 216,467.63 (Doscientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 63/100 incluido IGV, con un saldo final a favor del Contratista de S/. 52,935.91 (Cincuenta y Dos Mil Novecientos Treinta y Cinco con 91/100 Soles), según el siguiente detalle:

Cuadro Nro. 01

Obra: Sistema de Utilización de Red Primaria Sub Estación de Distribución del PIP: Construcción de la Vivienda Estudiantil -UNSAAC

Modalidad	Monto	
Contrata (Ejecución de Obra)	S/.	269,403.54
Expediente técnico		16,540.43
Supervisión	S/.	32,312.50
Total	S/.	318,256.47

Que, concurriendo todas las formalidades y procedimientos se ha elaborado la Liquidación Técnico-Financiera del componente **Sistema de Utilización de Red Primaria Sub Estación de Distribución de la obra del PI: "Construcción de**



SECRETARÍA GENERAL

Vivienda Estudiantil-UNSAAC", con CUI: (código único de inversión) **N°2.023133**, cuya parte técnica estuvo a cargo del Ing. Daniel Lupaca Jihuana C.I.P. N° 126193, y la parte financiera a cargo del Contador IV de la Unidad Ejecutora de Inversiones, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera entre la Unidad Ejecutora de Inversiones y la Dirección General de Administración el día 21 de agosto del año 2025, por el costo Total de S/.318,256.47, (Trescientos Dieciocho Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 47/100 SOLES), sin mostrar diferencias en la conciliación financiera;

Construcción de Edificios no Residenciales		<u>318,256.47</u>
• Por Contrata (Ejecución de Obra)	S/.	269,403.54
• Expediente técnico		16,540.43
• Supervisión	S/.	32,312.50
COSTO TOTAL DE LA OBRA		S/. <u>318,256.47</u>

Que, la Unidad Ejecutora de Inversiones mediante Oficio N° 1450-2025-UEI-DIGA-UNSAAC de fecha 10 de noviembre de 2025, eleva ante el Despacho del Rectorado el oficio respectivo sobre el Expediente de Liquidación Técnica-Financiera alcanzado por el Ing. Daniel Lupaca Jihuana C.I.P. N° 126193, a través de la CARTA Nro. 001-DLJ-2025-CO de fecha 29 de octubre del 2025, y en la parte financiera por la Dra. Zaida Pacheco Farfán, Contador IV de la UEI, encontrando conforme su contenido, siendo posteriormente complementado con el Acta de Conciliación Financiera debidamente conciliada con la Dirección General de Administración, debiendo continuar con el trámite de aprobación siendo necesario y oportuno expedir el acto administrativo correspondiente;

Que, las liquidaciones de obras o proyectos, se enmarcan en las regulaciones previstas en el Decreto Legislativo N°1438 del Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, Texto Ordenado del Plan Contable Gubernamental aprobado mediante Resolución Directoral N°001-2018-EF/51.01 modificado con RD 003-2019-EF/51.01; Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; Decreto Legislativo N° 1252 crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el TUO de esta norma es aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF (...), con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que en su Art. 29° numeral 29.4 precisa que, la liquidación Técnica y Financiera se realiza conforme a la normativa de la materia, Luego de efectuada esta Liquidación, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión; el Costo Total del componente **Sistema de Utilización de Red Primaria Sub Estación de Distribución de la obra del PI: "Construcción de Vivienda Estudiantil- UNSAAC", materia de Conciliación Financiera, que asciende al importe de S/. 318,256.47 soles (Trescientos Dieciocho Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 47/100 Soles**, incluyendo los costos de la Ejecución de Obra registrados en la cuenta correspondiente;

Que, estando en vigencia la Ley de Contrataciones del Estado-Ley N° 30225 modificado por D.Leg. N° 1341 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N°350-2015-EF, modificado por D.S. N° 056-2017-EF, estando a lo solicitado y en uso de



las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley 30220 y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR la Liquidación Técnico – Financiera del componente **SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE RED PRIMARIA SUB ESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LA OBRA DEL PI: “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ESTUDIANTEL -UNSAAC”**, con C.U.I. (código único de inversión) N°2.023133 comprendida en las Cuentas Contables 1501 Edificios y Estructuras y 1505 Estudios y Proyectos, cuyo Costo Total asciende al importe de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 47/100 SOLES (\$/318,256.47 soles)**, conforme al detalle siguiente Anexo 01:



Construcción de Edificios no Residenciales		<u>318,256.47</u>
• Por Contrata (Ejecución de Obra)	S/.	269,403.54
• Expediente técnico		16,540.43
• Supervisión	S/.	32,312.50
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/.	<u>318,256.47</u>

SEGUNDO. - ESTABLECER que el componente **SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE RED PRIMARIA SUB ESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LA OBRA DEL PI: “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ESTUDIANTEL-UNSAAC”**, con C.U.I. (código único de inversión) N°2.023133 tiene un área total intervenida de 44.12 m2, conforme se adjunta en el Anexo 02 denominado Resumen de Metrados, habiendo entrado en uso total a partir del 12-02-2022.

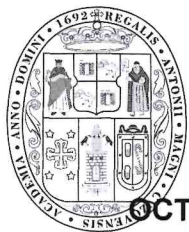
TERCERO. - AUTORIZAR a la Dirección General de Administración que, por intermedio de la Unidad de Finanzas, realice los ajustes contables en la Cuenta Contable correspondiente.

CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento, el registro correspondiente en el sistema SEACE, a efectos de que proceda con el desembolso del monto y demás acciones correspondientes.

QUINTO.- ESTABLECER que los profesionales que han intervenido en el cálculo y análisis técnico de los documentos que componen el expediente N° 902808, son responsables de la veracidad y contenido de los informes que sustentan el presente acto administrativo.

SEXTO. - DISPONER que a través de la Unidad de trámite Documentario se notifique al **CONSORCIO EJECUTORES DE OBRA (A&M Contratista SRL y MANFER Contratistas Generales SRL, CONSORCIO SAN ANTONIO, ING. DANIEL LUPACA JIHUANA, CONTRATISTA EMPRESA KS Proyectos e Inversiones E.I.R.L.,** conforme a Ley.

SEPTIMO.- DISPONER que a través de la Unidad de trámite Documentario y Comunicaciones se devuelvan los actuados a la Unidad Ejecutora de Inversiones - UEI para que prosigan con los trámites correspondientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

OCTAVO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones, publique la presente resolución en la página web institucional: www.unsaac.edu.pe

La Dirección General de Administración y sus dependencias quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR: RECTORADO, VRAC- VRIN - OCI. - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES. - UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.- AREA DE LIQUIDACION DE OBRA (ALO) (02).- UNIDAD DE FINANZAS.- SUB UNIDAD DE INTEGRACIÓN CONTABLE.- SUB UNIDAD DE PATRIMONIO.- U ABASTECIMIENTO.- CONSORCIO EJECUTORES DE OBRA (A&M CONTRATISTA SRL Y MANFER CONTRATISTAS GENERALES SRL, CONSORCIO SAN ANTONIO, ING. DANIEL LUPACA JIHUANA, CONTRATISTA EMPRESA KS PROYECTOS E INVERSIONES E.I.R.L.-OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. - OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA. - SUPERVISOR DE OBRA. - SEACE. - U. RED DE COMUNICACIONES. -ARCHIVO CENTRAL. - ARCHIVO S.G. ECU/MMVZ/MQL/RML/FVS/.

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKAVILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)



ANEXO 01

LIQUIDACION FINANCIERA

COSTO DE OBRA: SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE RED PRIMARIA SUB ESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN
DEL PIP: 2023133 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ESTUDIANTEL DE LA UNSAAC

FTE. FTO.- RECURSOS DETERMINADOS

CTA.	SUB CTA.	SUB CTA	DETALLE	2020	2021	2022	2023	2025	TOTAL
1505			ESTUDIOS Y PROYECTOS	16540.43		0.00			16,540.43
	1505.02		Elaboración de expediente Técnico	16,540.43		-			16,540.43
1501			EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	-	17,053.17	225,851.96	5,875.00	52,935.91	301,716.04
	1501.07		CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	-	17,053.17	225,851.96	5,875.00	52,935.91	301,716.04
		1501.0702	Por contrata	-	17,053.17	225,851.96	5,875.00	52,935.91	301,716.04
			1501.070201 Por Contrata	-	8,240.67	208,226.96		52,935.91	269,403.54
			1501.070204 Por Administración Directa-Servicios	-	8,812.50	17,625.00	5,875.00		32,312.50
			TOTAL	16,540.43	17,053.17	225,851.96	5,875.00	52,935.91	318,256.47

Elaborado por: Dra. Zaida Pacheco Farfán

Aprobado por Resolución R.
N°/673-2023 -UNSAAC

ANEXO 02

CUADRO DEL METRADO DEL MONTAJE DE MATERIALES

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	TOTAL MONTAJE
1.00	<u>TRABAJOS PRELIMINARES</u>		
1.10	Replanteo Topográfico, Ubicación de Estructuras	km	0.067
2.00	<u>SEGURIDAD Y SALUD</u>		
2.01	Estudio Básico de Seguridad	Gbl	1.00
2.02	Equipos de Protección Individual	Gbl	1.00
2.03	Señalización Temporal de Seguridad	Gbl	1.00
2.04	Capacitación en seguridad y salud	Gbl	1.00
2.05	Recursos para respuestas ante emergencias en seguridad y salud durante el trabajo	Gbl	1.00
3.00	<u>POSTES Y ACCESORIOS</u>		
3.01	Transporte de Poste CAC de 12mts de Almacén a Punto de Izaje	Und	2.00
3.02	Izaje de Poste de CAC de 12mts	Und	2.00
3.03	Cimentación con Concreto de Poste de CAC de 12mts en Hoyo de 0.90x0.90x1.80m + Solado	Und	2.00
3.04	Identificación de Poste de CAC (Según Instructivo SID - ELSE)	Und	2.00
3.05	Señalización de Puesta a Tierra (Según Instructivo SID - ELSE)	Und	1.00
3.06	Señalización de SED (Según Instructivo SID - ELSE)	Und	1.00
4.00	<u>AISSLADORES</u>		
4.01	Montaje de Aislador Polimérico Tipo Suspensión. Incluye Accesorios de Fijación al Armado y Conductor	Cjto	4.00
5.00	<u>CONDUCTORES Y CABLES</u>		
5.01	Tendido del Conductor AAAC 35mm ²	Km	-
5.02	Tendido del Conductor 1 x 35 mm ² - N2XSY	Km	0.21
6.00	<u>FERRETERIA</u>		
6.01	Montaje Armado PSEC-3	Cjto	-
6.02	Montaje Armado AT5	Cjto	-
6.03	Montaje Armado ATTM	Cjto	-
6.04	Montaje Armado DT-3	Cjto	1.00
6.05	Montaje Armado ATV9	Cjto	1.00
7.00	<u>PUESTA A TIERRA</u>		
7.01	Montaje de Puesta a Tierra Tipo Varilla Vertical	Cjto	7.00
8.00	<u>TRANSFORMADORES</u>		
8.01	Montaje de Subestación Compacta 315KVA (Inc. Traslado a Pto de Montaje)	Eqpo	1.00
8.02	Montaje del Trafomix (Inc. Traslado a Pto de Montaje)	Eqpo	1.00
9.00	<u>EQUIPOS DE MANIOBRA Y PROTECCION</u>		
9.01	Montaje de Seccionadores 15KV, 100 A, 125KV BIL (Incl. Fusibles)	Cjto	6.00
9.02	Montaje de Pararrayos 12KV, 10 KA, 125 KV-BIL	Cjto	6.00
9.03	Montaje de Cabeza Terminal Exterior, para Conductor Subterráneo N2XSY de 35mm ²	Und	9.00
9.04	Montaje de Conector Enchufable Tipo Codo, para Conductor Subterráneo N2XSY de 35mm ² (Incluye Insertos-Tapa)	Und	3.00
9.05	Montaje de Terminales de Presión	Und	12.00
10.00	<u>OBRA CIVIL</u>		
	<u>MONTAJE DE PUESTA A TIERRA TIPO VARILLA VERTICAL</u>		
10.01	Excavación de Hoyo	m ³	12.54
10.02	Relleno y Compactación para Cimentación de Puesta a Tierra	m ³	12.54
10.03	Eliminación de Material Excedente	m ³	10.66
	<u>MONTAJE DE LA RED SUBTERRÁNEA</u>		
10.04	Excavación de Zanja para Colocación de Cables	m ³	32.78

10.05	Colocación de Ducto de PVC-SAP, para Tendido de Cond. Subterráneo MT (incl accesorios)	m	183.00
10.06	Relleno y Compactación de Zanja de Red Subterránea (capas h=0.1m) (incl ladrillo, cinta de seguridad)	m ³	29.50
10.07	Colocación de ladrillo de protección	und	238.00
10.08	Colocación de cinta de señalización 10.5 KV	m	57.00
10.09	Eliminación de Material Excedente	m ³	9.83
	<u>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BUZÓN TIPO 01</u>		
10.10	Excavación de Hoyo	m ³	3.00
10.11	Colocación de Solado de Concreto	m ³	2.00
10.12	Buzón de concreto Tipo 01 (1.1 X 1.1 X 1.5 m)	Und	2.00
10.13	Eliminación de Material Excedente	m ³	3.75
	<u>CONSTRUCCIÓN DE BASE DE LA SUBESTACIÓN COMPACTA</u>		
10.14	Excavación de Hoyo	m ³	4.59
10.15	Concreto f _c =210 kg/cm ²	m ³	5.90
10.16	Encofrado y Desencofrado	m ²	12.86
10.17	Acero f _y =4200 kg/cm ²	kg	120.00
10.18	Eliminación de Material Excedente	m ³	5.74
	<u>CONSTRUCCIÓN DEL FOSO COLECTOR DE ACEITE</u>		
10.19	Excavación de Hoyo	m ³	2.76
10.20	Concreto f _c =210 kg/cm ²	m ³	2.10
10.21	Encofrado y Desencofrado	m ²	2.30
10.22	Acero f _y =4200 kg/cm ²	kg	97.00
10.23	Eliminación de Material Excedente	m ³	3.45
	<u>PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO</u>		
11.01	Pruebas y Puesta en Servicio de las Redes Primarias	Km	0.070
11.02	Gestión de la Obtención del Sistema de Medición del Suministro Ante la Concesionaria Local	Gbl	1.00
11.03	Pagos por Suspensión Temporal de Suministro Eléctrico	Gbl	1.00
11.04	Obtención de la Codificación y Señalización de las Subestaciones SID - ELSE (Elaboración de Expediente)	Gbl	1.00
11.05	Abandono y Limpieza del Área de Influencia de la Obra	Gbl	1.00
11.06	Expediente Técnico Final Conforme a Obra (1 Original + 3 Copias) de Redes Primarias, Incluye la Presentación Digitalizada del Expediente en un CD	Gbl	1.00
	<u>PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO</u>		
12.01	Elaboración y Autorización del plan de monitoreo arqueológico	Gbl	1.00
12.02	Implementación y aprobación del Informe Final del Plan de Monitoreo Arqueológico	Gbl	1.00

Aprobado por Resolución R.
N° 1673-2025 -UNSAAC